CONTRATO Nº 103/ 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" – ID N° 402.836.

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FORMIGHIERI S.A.**, con RUC Nº 80061772-0, domiciliada en Avenida Monseñor Rodríguez Ruta 7 – Km 4,3 entre Calle 1 y 2 de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, con teléfono N.º (061) 578 730/1, representada para este acto por el **Sr. Elvio Osmar Ojeda,** con Cédula de Identidad N° 2.624.514, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" – ID N° 402.836,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" – ID N° 402.836.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.836.

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" – ID N° 402.836,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 2 del Acta Nº 1495/21 de fecha 24 de noviembre de 2021**.

ELVIO O. OJEDA
FORMIGHIERI S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Estudios hidrogeológicos con aplicación de técnicas geofísicas. Sondeo eléctrico vertical (SEV) como mínimo para setecientos (700) metros.	Unidad	1	13.857.000	13.857.000
2	Traslado de maquinaria hasta el sitio de obra e instalación de los equipos	Unidad	1	12.445.000	12.445.000
3	Perforación en suelo sedimentario hasta techo de roca en 14.	Unidad	30	717.600	21.528.000
4	Provisión de tubos metálicos en diámetro de 13.	Unidad	30	401.000	12.030.000
5	Perforación con martillo neumático en 12 hasta 250m	Unidad	220	1.263.000	277.860.000
6	Provisión de tubos PVC 8 SCH 80, roscado.	Unidad	250	1.035.000	258.750.000
7	Mano de obra de entubado.	Unidad	250	102.000	25.500.000
8	Perforación con martillo neumático en 6 1/2 desde los 250 m hasta los 500 m	Unidad	250	966.000	241.500.000
9	Perforación con martillo neumático en 6 1/2 desde los 500 m hasta los 600 m	Unidad	100	1.215.000	121.500.000
10	Perfilaje eléctrico y radiactivo del pozo.	Unidad	600	68.000	40.800.000
11	Aislación vertical y sello sanitario, cementación con cañería auxiliar.	Unidad	50	144.000	7.200.000
12	Limpieza y desarrollo del pozo.	Unidad	1	17.167.000	17.167.000
13	Prueba de bombeo con bomba de 35 HP por 48 hs.	Unidad	1	32.789.000	32.789.000
14	Análisis físico, químico y bacteriológico del agua en laboratorio certificado.	Unidad	1	3.933.000	3.933.000
15	Transformador 100 KVA	Unidad	1	113.436.000	113.436.000
16	Provisión y tendido de conductor	Unidad	200	95.000	19.000.000
17	Instalación de puesto de distribución para transformador	Unidad	1	7.544.000	7.544.000
18	Tubo de acero, con pintura blanca sintética, para soporte de electro bomba, de 2 m de longitud y diámetro.:10	Unidad	1	2.277.000	2.277.000
19	Provisión, instalación y puesta en marcha de bomba sumergible ajustada a capacidad optima de extracción del pozo recomendada en prueba de bombeo, con provisión de Tablero de mando con arranque suave (softstarter) y banco de capacitores.	Unidad	1	100.740.000	100.740.000
20	Provisión y colocación Tuberías y accesorios (Tubería galvanizada DN 5)	Unidad	200	385.000	77.000.000
21	Provision de cable NYY (acorde a la pot requerida)	Unidad	250	267.000	66.750.000
22	Caseta de operaciones con equipamiento necesario	Unidad	1	20.145.000	20.145.000
23	Provisión e instalación de equipo dosador de cloro	Unidad	1	6.384.000	6.384.000
24	Puesta en marcha	Unidad	1	6.838.000	6.838.000
25	Carpeta Técnica del Pozo	Unidad	1	6.348.000	6.348.000
26	Construcción de Vallado Perimetral de una superficie de al menos 100 m2, con base de cemento, arena y piedra triturada. Conforme a las especificaciones tecnicas	Unidad	1	65.994.000	65.994.000
27	Gestiones para la inscripción del pozo en el MADES (Ministerio del Ambiente)	Unidad	1	2.529.000	2.529.000
	PRECIO TOTAL				**1.581.844.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.581.844.000 (guaraníes mil quinientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.**

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 642322850/02 del Banco Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

ELVIO O. OJEDA
FORMIGHIERI S.A.

Ing. Mario E. Chase Ribeiro
Presidente
essap sa

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de sus obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8) Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA TÉCNICA.**

10) Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11) Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO.

12) Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13) Formas y términos para garantizar los anticipos y el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

16) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

17) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

18) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

19) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

20) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.

Sr. Elvio Osmar Ojeda
Representante Legal
FORMIGHIERI S.A.

ELVIO O. OJEDA
FORMIGHIERI S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.